



Empresas deben evaluar la salud mental de sus trabajadores:

Min. Trabajo

La ministra de Trabajo, Alicia Arango, expidió la resolución 2404 de 2019, que establece los instrumentos para que las empresas colombianas evalúen los factores de riesgo psicosocial en sus trabajadores.

“La resolución adopta la batería de instrumentos para evaluar factores de riesgo psicosocial, con el fin de sensibilizar a las entidades del sector público sobre la importancia de promover la salud mental, el bienestar y la calidad de vida laboral garantizando condiciones y ambientes de trabajo saludables”, explicó la ministra.

Arango manifestó que los factores de riesgo expuestos en la resolución fueron identificados en varias encuestas realizadas durante 2007 y 2013 donde se demostró que las patologías mentales derivadas del estrés aumentaron hasta un 43 %.

“Desde la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, contribuimos a la gestión de los principales factores de riesgos laborales identificados en las entidades, en términos de la labor de los servidores públicos”, explicó.

La funcionaria agregó que “ del mismo modo, ponemos a disposición de todos los sectores herramientas concretas para la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en nuestro país y el aumento de la productividad”.

Mencionó que dos de cada tres trabajadores, manifestaron estar expuestos a factores de riesgo psicosocial, y entre un 20% y un 33%, manifestaron sentir altos niveles de estrés.



“La resolución aplica a todos los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares”, sostuvo la ministra. De igual manera, la jefe de la cartera afirmó que, según la Segunda Encuesta Nacional de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada en el año 2013, los factores de riesgo identificados como prioritarios por los trabajadores fueron los ergonómicos y psicosociales.



“Con esta nueva reglamentación se flexibiliza la periodicidad de aplicación, las empresas en las cuales se ha identificado un nivel de riesgo medio o bajo podrán realizar la evaluación cada dos años y solamente, las empresas en las cuales se han identificado factores psicosociales evaluados de alto riesgo deben realizar la evaluación de forma anual”, puntualizó Arango.

Enfermedades mentales más comunes en el sector laboral:

Según el Ministerio del Trabajo, la proporción de nuevos diagnósticos de enfermedad mental durante el período 2009 a 2017 reportado por Fasecolda fueron:

Trastornos de ansiedad (44%)

Trastorno depresivo recurrente (15 %)

Estrés grave y trastornos de adaptación (12 %)

Trastornos mixtos de la conducta y de las emociones (11 %)

Episodios depresivos (9 %)

Finalmente, la ministra indicó que las empresas pueden acceder a las guías de forma gratuita mediante la página web www.fondoriesgoslaborales.gov.co

Para un país la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud en el trabajo se estima en un 4% del Producto Interno Bruto anual.

Por esta razón, la prioridad del Gobierno Nacional debe ser el incremento de la cobertura en riesgos profesionales, avanzar en la legislación laboral que exija a empresas públicas y privadas aumentar la inversión en capacitación y entrenamiento para incrementar la seguridad en el trabajo”, concluyó la mandataria.

¿Cree usted que la forma de valorar los riesgos en general aplica para los riesgos psicosociales? Argumente su respuesta.

